



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de abril del año dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda
Demandados	Alianza Global S.A.S Julián Eduardo Pérez Tamayo
Asunto	Pone en conocimiento respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro y la Cámara de Comercio de Medellín
Radicado	05001 31 03 015 2019 00537 00

Se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, frente al oficio No. 1726 del 14 de enero del 2020, donde se indicaba el embargo y secuestro del derecho que el señor JULIAN EDUARDO PEREZ TAMAYO poseyera sobre los inmuebles distinguidos con M.I 020-97859 y 020-97924. Dicha entidad indicó que en ambos folios se encuentra inscrito otro embargo.

De igual forma, en escrito proveniente de la Cámara de Comercio de Medellín, se informa concurrencia de embargos sobre los establecimientos de comercio que fueren embargados por éste Despacho.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

amgm

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d85302ae0d72245eb8aee5b23fe7eb88cd1b7e22b4f1c92bd4a579f08a71598c**

Documento generado en 07/04/2021 12:24:52 PM